Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA DE VICTIMAS
PAZ Y POSCONFLICTO

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA

"APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

DICIEMBRE 02 DE 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA,** que tendrá por objeto **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

Al Departamento Norte de Santander, de conformidad con Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, las siguientes son las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, donde la Denominación Técnica del bien corresponden a las estipuladas en el plan de adquisiciones para el año 2020.

En el marco de las metas propuestas dentro del plan de Desarrollo 2020-2023 "MÁS OPORTINIDADES PARA TODOS" se estableció el Sector Más oportunidades para las víctimas y para la paz, en el programa 2.4.1. Atención a las Víctimas del Conflicto armado interno, se encuentra el subprograma 2.4.1.4. Asistencia directa a la Población Víctima; cuyo objetivo es complementar la atención humanitaria inmediata de los eventos de urgencia para desplazamientos individuales o masivos con ocasión del conflicto armado interno, de forma subsidiaria en el mecanismo de especie o su representación monetaria; además jornadas de asistencia técnica a los Municipios en el conocimiento de las rutas

de protección de líderes sociales, en medidas de autocuidado y protección.
En tal sentido, se hace necesario contratar para el **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA,** de los bienes a adquirir, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL
Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141117	Productos de papel para uso personal
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5015	Aceites y grasas comestibles	501515	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501618	Productos de confitería
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019	Alimentos preparados y conservados	501929	Pasta o tallarines natural
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502211	Cereales
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5022	Productos de cereales y legumbres	502213	Harina y productos de molinos

53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531315	Dentales
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2020, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

CODIGO CIIU
8551
8810

A1. ECONÓMICO

El sector del comercio minorista constituye parte importante de la economía nacional dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor, no solo a nivel nacional sino también regional, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación y diagnóstico de la política económica regional.

En septiembre de 2021, la variación mensual del IPC fue 0,38%, frente a agosto de 2021. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases paquetes turísticos completos (4,39%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido

(1,24%) y artículos de papelería: cuadernos, agendas, papel suelto y en resmas (0,82%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,58%), plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (-0,15%) y cines y teatros (-0,07%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,76%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases plátanos (9,00%), yuca para consumo en el hogar (5,04%) y café y productos a base de café (4,81%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases huevos (-5,85%), naranjas (-3,72%) y arroz (-3,60%).

La división Educación registró una variación mensual de -2,30%, siendo esta la menor variación mensual. En septiembre de 2021, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-11,68%), inscripciones y matrículas en postgrados (-0,47%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (-0,35%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases educación secundaria (1,43%), educación preescolar y básica primaria (1,02%) y otros gastos en educación superior (0,26%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En septiembre de 2021, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,28%).

En septiembre de 2021, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: suministro de agua con 0,04 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,04 puntos porcentuales y electricidad con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,12 puntos porcentuales, huevos con -0,05 puntos porcentuales y arroz con -0,03 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero-septiembre de 2021)

Entre enero y septiembre de 2021, la variación del IPC total fue 4,33%. Esta variación fue mayor en 2,89 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,44%.

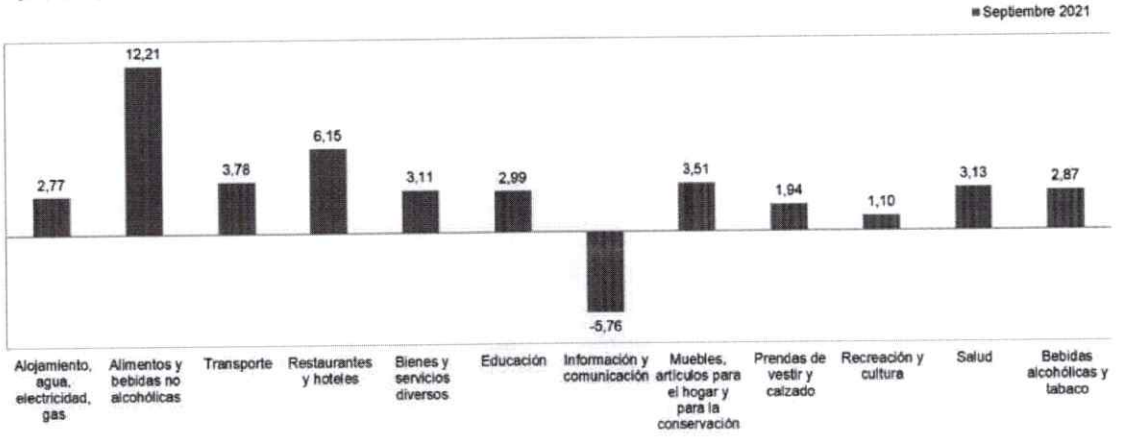
El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2021 (4,33%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 12,21%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases papas (54,32%), aceites comestibles (39,15%) y zanahoria (33,44%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (-21,39%), cebolla (-17,42%) y arroz (-10,64%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,15%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,05%), bebidas calientes (6,59%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, (5,55%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-2,39%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -5,76%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2021, los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-11,21%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%).

Variación año corrido del IPC
Por divisiones de gasto
Septiembre 2021



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En septiembre de 2021, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados con 0,48 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,45 puntos porcentuales y carne de aves con 0,30 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios

de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,21 puntos porcentuales, arroz con -0,12 puntos porcentuales e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,06 puntos porcentuales.

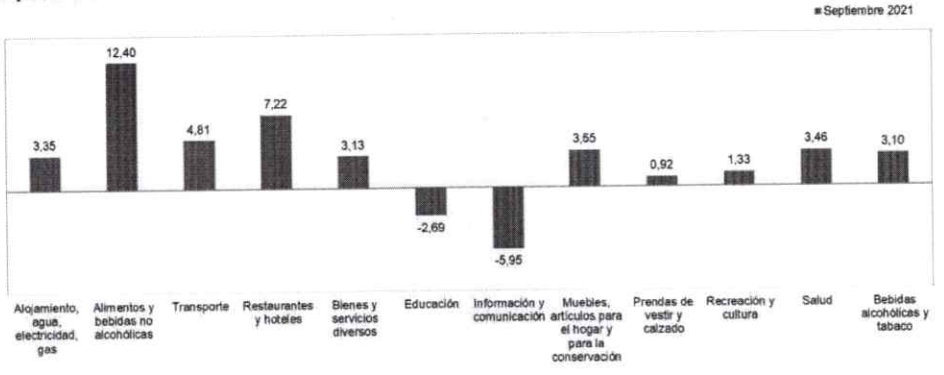
Variación anual (septiembre de 2020 a septiembre de 2021)

En septiembre de 2021, la variación anual del IPC fue 4,51%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2021 (4,51%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 12,40%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases aceites comestibles (41,35%), tomate de árbol (30,97%) y papas (29,19%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (-33,51%), cebolla (-23,91%) y arroz (-13,70%).
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,33%), bebidas calientes (7,53%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,44%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-3,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -5,95%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2021, los menores incrementos de precio se registraron en las subclases equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-13,83%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%).

Variación anual del IPC
Por divisiones de gasto
Septiembre 2021



A2. TÉCNICO

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

En el evento de que haya interés de participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones de los bienes, descripción y especificaciones técnicas de cada elemento solicitado relacionado en el FICHA TECNICA No 01 anexa al estudio previo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 del 2015, el siguiente cuadro corresponde a la estipulada en el Plan de Adquisiciones para el año 2021. En el cual se ha programado el gasto con cargo a recursos de inversión de la secretaria Victimas Paz y Posconflicto:

ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
1	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA	NUCLEO FAMILIAR	20
APOYO PROFESIONAL			
4	ABOGADOS	20 DÍAS	3
5	PSICOLOGOS	20 DÍAS	3
6	TRABAJADOR SOCIAL	20 DIAS	1

- **Transporte de emergencia**: Consiste en el apoyo económico para que una persona pueda reubicarse individualmente o con su familia, al tener que abandonar su sitio de residencia y /o trabajo, con el fin de proteger su vida e integridad personal. Es necesario que este componente se aborde desde una visión de asistencia para transporte, alojamiento, gastos de instalación y manutención.

- **Subsistencia**: Aporte económico destinado a solventar los gastos de manutención que tiene una persona y su grupo familiar con el objetivo de garantizar cierta estabilidad en un lugar que atenúe sus problemas de seguridad, de manera que sea posible la continuidad de su contribución social y su estabilidad emocional.

- **Capacitación**: Actividades pedagógicas realizadas para incorporar herramientas conceptuales y metodológicas de seguridad, protección y autoprotección en organizaciones y/o comunidades. Puede incluir actividades de capacitación y acompañamiento psico jurídico e implementación de herramientas para la prevención del desgaste emocional.

- **Acciones de incidencia**: Dadas las condiciones presentes del conflicto armado y la crisis humanitaria, en ocasiones es necesario desplegar estrategias de visibilización de su trabajo como alternativa de protección.

- **Atención psico jurídica**: Intervención realizada por profesionales que buscan contribuir a la estabilización psicológica y social del beneficiario y su grupo familiar, como también a la mitigación del desgaste emocional resultado de su trabajo de defensa de los derechos humanos de las organizaciones. Este componente se dirige a personas y organizaciones que se encuentran en situaciones en las cuales se disminuye considerablemente su capacidad de respuesta, por eventos como amenazas, riesgo latente o estrés laboral producto del contexto riesgoso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la invitación publica, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

• Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria Victimas paz y posconflicto a través del supervisor designado.
• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
• Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será menor a UNA HORA.
• Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la Supervisión del mismo.
• El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad.
• Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual.
• Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
• Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran.
• Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
• Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
• Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS establecidas en el estudio

previo.

A3. REGULATORIO

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En desarrollo de lo expuesto, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, alude a la Transparencia en contratación de mínima cuantía, previendo, que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, sí como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para asumir este compromiso.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a

los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	BOGOTA D.C.
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	VALLE
900210998	INVFACER SAS	TOLIMA
901212542	HACKU B.I.C S.A.S.	ANTIOQUIA
900342855	CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCION - CSC S.A.S. EN REORGANIZACION	SANTANDER
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	QUINDIO
900295736	F&C CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
900105979	BUSINESS COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION SAS	ANTIOQUIA
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA. INESCO LTDA.	BOGOTA D.C.
860045913	IPLER CI SA	BOGOTA D.C.
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	BOGOTA D.C.
830032912	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA SA	BOGOTA D.C.
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	BOGOTA D.C.
805005410	LESARU S.A.S EN REORGANIZACION	VALLE

800026828	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	BOGOTA D.C.
890913319	CESDE S.A	ANTIOQUIA

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

Aunque en la región existe un número importante de proveedores del servicio, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes:

RAZON SOCIAL	NIT
AVENTOUR-HENANDEZ MEJIA JOSE ANDRES	1090372670-9
AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.	900011258-5
PEREZ SEPULVEDA LIZETH ROMELIA	37292193
HERNANDEZ GALVIS CARLOS FERNANDO	880017833
G.Y `S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA	900200095
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S A S	900369179
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.	890938952
ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	900376674
PIÑEROS ARDILA DIANA MILENA	374422695

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo; **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**.", se deben realizar las

siguientes etapas:

EL PLAZO ESTIMADO CORRESPONDE: El plazo del presente proceso, será de hasta los treinta (30) días del mes de diciembre 2021 o hasta que se agote el recurso, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander; y en los puntos específicos que se indiquen por parte del contratante o el supervisor del contrato.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
• Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo de UN (1) DÍA.
• Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
• El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a suministrar alimentos con garantía de su frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano.
• Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
• El personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá encontrarse dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades que a contratar.

c. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

[Primera / Anterior] 1 2 3 4 5 6 [Siguiente / Ultima]

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SCT-LP-002-2019	Licitación Pública	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	FORTALECER Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS CULTURALES Y BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LAS DIFERENTES ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander : San José de Cúcuta	$1.700.000.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
2	CD-037-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ	Norte De Santander : Chitagá	$13.200.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
3	IMRD077-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO - IMRD	Servicio De Operador Logístico Para La Realización De La Gala Anual De Reconocimiento A los Clubes de Formación Deportiva y al Deportista Rosarense 2019	Norte De Santander : Villa del Rosario	$23.125.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-12-2019
4	NDS-0007-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2019	Norte De Santander : San José de Cúcuta, Ocaña	$14.430.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
5	MINIMA CUANTIA N° 024 DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO EN MISIÓN OFICIAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAMPLONA	Norte De Santander : Pamplona	$20.700.000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019
6	MT-SG-MC-003-18	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DE LOS OPERATIVOS DE DESALOJO DE PREDIOS RURALES OCUPADOS INDEBIDAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Tibú	$20.250.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
7	ISMC-SPP-029-2018	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2017	Norte De Santander : Los Patios	$19.962.250,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
8	MC-070-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁCOTA	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER BPIN2018541250044	Norte De Santander : Cácota	$8.000.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
9	MC-073-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACOTA	CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA LUDICA A FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CACOTA EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 4665 DE 2007 Y 2965 DE 2013 BPIN2018541250044	Norte De Santander : Cácota	$9.450.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
10	MT-SG-MC-007-19	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E HIDRATACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE PARTICIPE EN OPERATIVOS DE DESALOJO DE PREDIOS OCUPADOS INDEBIDAMENTE O RESTITUIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Tibú	$22.900.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
11	MIN C-018-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARI	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Hacarí	$20.993.750,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
12	MC-064-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA	Norte De Santander : Pamplonita	$9.000.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2019
13	CONTRATO 102-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	ARRENDAMIENTO DE CASA PARA ACATAR FALLO DE TUTELA RAD 54-347-4898-2018-00014-00 POR PARTE DEL ACCIONANTE CIRO ALFONSO LIZARAZO CRUZ	Norte De Santander : Herrán	$1.412.700,00	Fecha de Liquidación 28-12-2019
				NORTE DE				

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en el Departamento Norte de Santander, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso y es necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2019, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – VICTIMAS PAZ Y POSCONFLICTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Prestación de Servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

TIPIFICACIÓN GENERAL DE RIESGOS. El análisis que se presenta contempla las siguientes clases de riesgo:

A - Riesgos derivados de cambios en los presupuestos y modelos que ilustran sobre

el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se desarrolla en este acápite aspectos económicos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, con potencialidad de derivar en un desequilibrio económico en algunos casos.

B- Riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, distintas de las contempladas en el anterior literal A, el cual se incluye para contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a romper el equilibrio económico, el contratista deberá adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

FACTORES DE RIESGO Para tipificar los riesgos se hace uso de los siguientes factores:

Riesgos Clase A. Cambios en el presupuesto y modelos de negocio

1. Acciones legales
2. Tecnológicos y de infraestructura
3. Sociopolíticos
4. Actos de parte relacionada y subcontratos
5. Macroeconómicos
6. Actos de la naturaleza
7. Relaciones laborales
8. Hecho de las cosas
9. Vicios
10. Actos de terceros

Riesgos clase B – Operación

1. Accidentes laborales menor
2. Accidentes laborales mayor
3. Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros
4. Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista
5. Daño o pérdida de producto en inventario, transporte y/o actividades de montaje y desmontaje
6. Necesidades de reproceso por fallas o errores en la ejecución de las actividades
7. Necesidad de incorporar recursos complementarios por fallas del contratista en la integración y coordinación de recursos necesarios para las actividades de logística.

La valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y en consecuencia, corresponde a cada interesado en participar en el proceso de

selección verificar sus propios niveles de tolerancia y nivel de aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual diferir en ciertos aspectos a la que aquí se plantea.

En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se pueden surtir en el desarrollo del proceso de selección. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo

c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.",,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

CRISTIAN ANDRES LLANOS CARDONA
SECRETARIO DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSTCONFLICTO

Proyecto: Eduard Carrillo Gelves